



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 336 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 02 DIC. 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional Nº 273-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008; la Resolución Gerencial Regional Nº 219-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de junio de 2008; el Informe Nº 090-2008-GRC/GRDS-OCP/LRN de fecha 02 de Diciembre de 2008, emitido por el Técnico Responsable; el Informe Nº 198-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 02 de Diciembre de 2008; emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social "Construyendo Perú"; el Informe Nº 487-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 02 de Diciembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 219-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de junio de 2008 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCION DE COMEDOR A.H.M GAMBETA ESTE PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL", según Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 15-0026-12-PR, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días hábiles, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 90,057.27 (Noventa Mil Cincuenta y Siete con 27/100 Nuevos Soles), con precios al mes de junio de 2008;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 113-2008-DVMPEMPE/CP de fecha 18 de agosto de 2008 se aprueba la transferencia financiera del Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERU" por un monto total de S/. 131.775.28 (Ciento Treinta y un Mil Setecientos Setenta y Cinco con 28/100 Nuevos Soles) a favor de los Organismos Ejecutores del Sector Privado señalados en el Anexo que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 273-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008 se aprueba con efecto anticipado, por setenta (70) días hábiles, la ampliación del plazo para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COMEDOR A.H.M GAMBETA ESTE PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL".

Que, mediante Informe Nº 090-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 02 de diciembre del 2008 el Responsable Técnico señala que se estuvo postergando la fecha de reinicio de la obra por tener el Organismo Ejecutor que levantar las observaciones que el Programa "Construyendo Perú" Lima-Centro le había formulado,



02 Dic. 2008

336

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

razones estas por Cambio del Responsable Técnico y Reformulación del Expediente Técnico por lo que solicita la ampliación; a efectos de cumplir con las metas programadas y liquidar la obra tanto técnica como financieramente.

Que, mediante Informe N° 198-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 02 de diciembre del 2008 el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social "Construyendo Perú"; informa que si bien la obra tuvo una ampliación hasta el 02 de diciembre del 2008; se hace necesario realizar la liquidación financiera, además de adquirirse los insumos que harán que la obra se termine de ejecutar sin mayores interrupciones y se termine de saldar los pagos pendientes al personal que ha venido laborando en la obra.

Que, a consecuencia de lo anotado en el Considerando precedente y con el fin de sustentar los actos administrativos y todos sus efectos en la conclusión del proyecto se solicita a través de los informes referidos la ampliación del plazo hasta el 13 de febrero del 2009.

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la Oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades. Promoción del Empleo. Pequeña y Micro Empresa;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la ampliación de plazo hasta el 13 de febrero del 2009; para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE COMEDOR A.H.M GAMBETA ESTE PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL", según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0026-12-PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social